

Oficio Nro. SGDPN-DRCPN-2022-1332
Quito, D.M. 22 de julio de 2022

Asunto: REGISTRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD KICHWA “SAN IGNACIO” DE ARAJUNO.

Sr.

Clever Ambrocio Vargas López

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD KICHWA “SAN IGNACIO” DE ARAJUNO.

Presente.-

De mis consideraciones:

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-2070-E, de fecha 06 de julio del 2022, en la cual la **COMUNIDAD KICHWA “SAN IGNACIO” DE ARAJUNO**, (Expediente 16-417), solicitó el Registro del Consejo de Gobierno Comunitario.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCPN-2022-425

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de*

Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada **COMUNIDAD KICHWA “SAN IGNACIO” DE ARAJUNO**, obtuvo Acuerdo Nro. 860 del 25 de febrero de 2008, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (EX-CODENPE), ubicado en la parroquia Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos datos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar la Directiva, la inclusión de socios de la **COMUNIDAD KICHWA “SAN IGNACIO” DE ARAJUNO**, de conformidad a lo dispuesto el Artículo 16 y 17 del decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General de fecha 02 de julio del 2022, el Consejo de Gobierno Cabildo registrará para el periodo comprendido entre 02 de julio del 2022 hasta 01 de julio del 2025 de conformidad al acta del asamblea.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina del Consejo de Gobierno de la **COMUNIDAD KICHWA “SAN IGNACIO” DE ARAJUNO**, de acuerdo al detalle del cuadro se desprende:

PERIODO DEL 02 DE JULIO DEL 2022 HASTA 01 DE JULIO DEL 2025

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N° DE CÉDULA
VARGAS LOPEZ CLEVER AMBROCIO	PRESIDENTE/A-KURAKA	1500464621
GREFA ANDI JONATHAN ANDRES	VICE`RESIDENTE/A- KIPA KURAKA	1500530900
HUATATOCA TAPUY VENESA DIGNA	DIRIGENTE/A DE ACTAS Y COMUNICACIONES – KILLKA KAMAK	1501056822
VARGAS LOPEZ MARISOL ALEXANDRA	DIRIGENTE/A DE ECONOMIA Y FINANZAS – KULLKI KAMAK	1500684337
RIVERA DOMINGUEZ JERRY ALEJANDRO	DIRIGENTE/A DE TERRITORIOS, DE PROCUCCION Y RECURSOS NATURALES – ALLPA KAMAK	1600620627
CHIMBO TAPUY LLEONOR ENMA	DIRIGENTE/A DE SALUD NUTRICION Y MEDICINA NATURAL JAMPERINAPANTA PUSHAK	1600423907
TANGUILA SHIGUANGO JUAN CARLOS	DIRIGENTE/A DE EDUCACION DE INTERCULTURAL, INVESTIGACIÓN Y DEPORTES – YACHAYKUNAMANTA PUKLLAYKUNAMANTA PUSHAK	1500663206
VARGAS LOPEZ CARMEN BELIA	DIRIGENTE/A DE LA MUJER, FAMILIA Y SALUD INTEGRAL – WARMI AYLLU WANKURISHKATA PUSHAK	1500499585
AGUINDA ANDI ALEX FERNANDO	DIRIGENTE/A DE LA JUVENTUD – MALTA WANKURISHKATA PUSHAK	1500817760

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Consejo de Gobierno Comunitario de la **COMUNIDAD KICHWA “SAN IGNACIO” DE ARAJUNO**, por el período de

TRES años, PERIODO DEL 02 DE JULIO DEL 2022 HASTA 01 DE JULIO DEL 2025.

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de julio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Lic. Manuel Jesús Chiguano Cuchive

**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES,
FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO (E)**